



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2021-2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción VI, y 27 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 18, fracción IV, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante el Consejo Divisional, para cubrir (2) fórmulas vacantes que se regirá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, las y los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las y los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUAS, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día, del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 3 al 16 de noviembre a las 15:00 horas del presente año a través del correo electrónico sacademica.dcsh.cgto@ugto.mx, con copia para i.fuentesvillegas@ugto.mx.

Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la División, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las y los interesados.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las o los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 17 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

Quinta: La elección de los o las representantes ante el Consejo Divisional se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el día 3 de diciembre de 2021, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes a partir su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, el Secretario de la Comisión junto con la Secretaria Académica, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las y los representantes electos entrarán en funciones el día 3 de diciembre de 2021 y su nombramiento vencerá el 2 de diciembre de 2023.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las y los candidatos que hayan resultado empatados. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral.

En cuyo caso el nombramiento como integrantes del Consejo Divisional se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse con la Secretaria Académica (sacademica.dcsd.cgto@ugto.mx) y/o con el Enlace de Órganos Colegiados (i.fuentesvillegas@ugto.mx).

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 1 de noviembre de 2021

LA COMISIÓN ESPECIAL

Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes

Dra. Krisztina Zimányi

Dr. Francisco Manuel López García (secretario)

Mtro. Luis Jesús Ibarra Manrique

Gerardo González Aviña